



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00551** 00

Efectuado un nuevo estudio del plenario, se observa una marcada inactividad procesal, ello a pesar de que esta agencia judicial ha efectuado los requerimientos oportunos a la parte actora para que se produzca lo contrario. En ese orden, una vez más SE REQUIERE al extremo accionante para que indique si ha adelantado las gestiones pertinentes para lograr la integración del contradictorio, a efectos de dar paso a la actuación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e63fb9e5218c463a2052061dda4bdcec1932d649e8804ec8986168e6deeb0
5a**

Documento generado en 05/05/2021 08:57:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>